

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

RESOLUCION No. 000254 DE 2026



“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONVENIO ESAL DEL PROCESO COMPETITIVO CD-015-2026”

El Contralor Departamental del Atlántico en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las otorgadas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto Ley 092 de 2017, Decretos departamentales N° 000187 del 05 de agosto de 2026 y 000246 del 14 de septiembre de 2026 y,

CONSIDERANDO:

Que la Contraloría Departamental del Atlántico para efectos de materializar su plan estratégico y el plan de adquisiciones vigencia 2026, inició el trámite de la convocatoria proceso competitivo CD-015-2026 CONVENIO ESAL, de objeto: *“Aunar esfuerzos para implementar y desarrollar el programa de participación ciudadana de la Contraloría Departamental del Atlántico vigencia 2026: “Apropiación del conocimiento en el ejercicio del control fiscal social para veedores ciudadanos que hacen parte de la red institucional de apoyo a las veedurías ciudadanas, juntas de acción comunal y ciudadanos del común interesados. Y en los espacios de capacitación en valores democráticos, ciudadanía y control fiscal, orientado a estudiantes que son sujeto de atención a través de la red de instituciones educativas públicas adscritas a la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico, con especial énfasis en aquellos que hacen parte del programa Contralores Escolares - Guardianes del tesoro público”.*

Que, una vez efectuado el análisis del sector y elaborados los estudios previos correspondientes, se determinó como presupuesto oficial para la ejecución del Programa de Participación Comunitaria de la vigencia 2026 la suma de sesenta y cinco millones de pesos (\$ 65.000.000,00), valor que incluye IVA, cuando haya lugar, los demás impuestos, tasas, contribuciones aplicables, así como la totalidad de los costos directos e indirectos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual. No obstante, la Entidad únicamente dispone de recursos por valor cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000,00) razón por la cual se requiere la participación de una **Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)**, la cual deberá concurrir con un aporte en dinero equivalente a quince millones de pesos (\$ 15.000.000,00). con el fin de garantizar la financiación integral y adecuada ejecución del programa.

Que el aporte de la Contraloría está amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 146 del 04 de septiembre de 2026 expedido por la Subsecretaría Financiera.

Que dando cumplimiento al trámite que establece el artículo 5 y sub siguientes del Decreto Ley 092 de 2017, la entidad dio inicio proceso proceso competitivo CD-015-2026 convenio ESAL, publicando el día 9 de septiembre de 2026 en la plataforma del secop ii <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10863653&isFromPublicArea=True&isModal=False>, los documentos precontractuales pertinentes.

Que al cierre del proceso competitivo CD-015-2026 CONVENIO ESAL, se recibieron tres ofertas:

LISTA DE OFERTAS				
⊕ Abrir Panel Opciones ▾				
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CORPORACION CODES - CONTRALORIA ATLANTICO	CORPORACION CODES	En analisis	9/14/2026 10:02 PM	65.000.000 COP
CORPODESCAL CD- 015-2026 CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO	CORPODESCAL	En analisis	9/14/2026 8:54 PM	65.000.000 COP
CONTRALORIA-FUNDACION ANGELES INQUIETOS	FAIQ	En analisis	9/14/2026 4:08 PM	65.000.000 COP

“Control Fiscal con Justicia Social”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - atencionalciudadano@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co
Línea de atención de denuncias: 3112888609
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

RESOLUCION No. 000254 DE 2026

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONVENIO ESAL DEL PROCESO
COMPETITIVO CD-015-2026”**



Que el Comité Evaluador designado llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, cuyo resultado fue consignado en el informe de evaluación publicado el día 17 de septiembre de 2026. En dicho informe se requirió a los proponentes efectuar las subsanaciones correspondientes, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección.

Que el periodo de traslado del informe de verificación no se recibieron observaciones al mismo y solo dos de los tres proponentes requeridos, subsanaron. Los documentos aportados fueron verificados el día 18 de septiembre de 2026, y en la respectiva acta se estableció como único habilitado para continuar en el proceso de selección la Corporación para el Desarrollo Empresarial y Social **-CODES-**, nit 805.024.678-7

Que, agotada la etapa de verificación de requisitos habilitantes, el Comité Evaluador procedió a evaluar y calificar la única propuesta habilitada, presentada por la Corporación para el Desarrollo Empresarial y Social **-CODES-**, nit 805.024.678-7, asignándole una calificación de 900 puntos sobre 1.000 posibles, de conformidad con los criterios y factores de ponderación definidos en los documentos del proceso. En el mismo informe de evaluación, el Comité recomendó a este Despacho la adjudicación del proceso a favor del citado proponente.

Que este Despacho acoge la recomendación presentada por el comité evaluador de adjudicar a la Corporación para el Desarrollo Empresarial y Social **-CODES-**, nit 805.024.678-7 el convenio resultante del proceso de competitivo CD-015-2026 ESAL, al haber cumplido los requisitos de orden legal, de experiencia, financieros, organizacionales, y económica exigidos en la convocatoria pública, siendo además una propuesta conveniente a los intereses de la entidad para atender la respectiva necesidad.

Que por lo anteriormente expuesto este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el convenio resultante del proceso de competitivo CD-015-2026 ESAL de objeto: ***“Aunar esfuerzos para implementar y desarrollar el programa de participación ciudadana de la Contraloría Departamental del Atlántico vigencia 2026: “Apropiación del conocimiento en el ejercicio del control fiscal social para veedores ciudadanos que hacen parte de la red institucional de apoyo a las veedurías ciudadanas, juntas de acción comunal y ciudadanos del común interesados. Y en los espacios de capacitación en valores democráticos, ciudadanía y control fiscal, orientado a estudiantes que son sujeto de atención a través de la red de instituciones educativas públicas adscritas a la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico, con especial énfasis en aquellos que hacen parte del programa Contralores Escolares - Guardianes del tesoro público”***, a la Corporación para el Desarrollo Empresarial y Social **-CODES-**, nit 805.024.678-7, por el presupuesto oficial de sesenta y cinco millones (\$ 65.000.000, 00), valor que incluye IVA, cuando haya lugar, los demás impuestos, tasas, contribuciones aplicables, así como la totalidad de los costos directos e indirectos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual y según los aportes de las partes cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000,00) la Entidad y quince millones de pesos (\$15.000.000, 00) la ESAL

ARTICULO SEGUNDO: Notificar a la sra **ALBA LUZ MEZA PERSIA** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.338.243, en calidad de representante legal de la Corporación para el Desarrollo Empresarial y Social **-CODES-**, nit 805.024.678-7 del contenido de la presente resolución conforme a las normas establecidas en el Código de

“Control Fiscal con Justicia Social”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - atencionalciudadano@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Línea de atención de denuncias: 3112888609
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

RESOLUCION No. 000254 DE 2026



**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONVENIO ESAL DEL PROCESO
COMPETITIVO CD-015-2026”**

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la ley 80 de 1993 contra el presente acto no procede recurso en sede administrativa.

ARTICULO TERCERO: Publicar en el Portal Único de Contratación www.secop.gov.co. y en la página web: www.contraloriadelatlantico.gov.co. Y comunicar a los demás oferentes del proceso el contenido de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación en el Portal Único de Contratación www.secop.gov.co. y en la página web: www.contraloriadelatlantico.gov.co.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los

21 SEP 2026.

EDGAR HERNANDO RINCÓN MORALES
Contralor Departamental del Atlántico

Revisado: Yamil Castro Fabrega. Secretario General

Odette Correa Diazgranados. Subsecretaria de Despacho Jurídica

Proyectó: Claudia Contreras Llanos. Profesional Especializada

“Control Fiscal con Justicia Social”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - atencionalciudadano@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Línea de atención de denuncias: 3112888609
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia